

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 229

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado de esta Junta Provincial de Beneficencia acogerse a los beneficios que el citado Decreto establece.

Nombres y apellidos

Domicilios

Nombre de los padres

ANCIANIDAD

ASTORGA

D. Nicolás Martínez de la Cruz

Ctra. Madrid Coruña, 53

Antonio y de Teresa

BOÑAR

D.^a Luciana Rodríguez González

Adrados de Boñar

Gaspar y de Paula

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

D.^a María Castellanos Chico

Castrotierra de Valmadrigal

Manuel y de Laureana

CEA

D.^a Everilda Lera Tomé

Cea

CEBANICO

D. Teodoro González Fernández
D.^a Felipa de Prado FernándezMondreganes
IdemCasimiro y de Mónica
Feliciano y de Florentina

LEON

D. Edesio López Gil
D.^a Alicia de la Varga Viejo
D.^a Cecilia Pascual Bendito
D.^a Ana González LorenzoC/. La Rubiana, núm. 7-1.^o
C/. Norte, núm. 7
C/. Independencia, 3-3.^o
C/. La Serna, núm. 14 bajo

Luis y de María

PRIARANZA DEL BIERZO

D.^a Felipa Reguera Morán

Villaquilambre de la Jurisdicción

Jerónimo y de Ana

ROPERUELOS DEL PARAMO

D. V. Vicente Astorga Simón
D. Tomás García CuestaRoperuelos del Páramo
IdemMiguel y de Sabina
Lorenzo y de Celestina

SANTA MARINA DEL REY

D. Isidoro Marcos Suárez

Villamor de Orbigo

Bonifacio y de Guillerma

SAN ANDRES DEL RABANEDO

D.^a Herminia López López

Ferral de Bernesga

Isaac y de Avelina

VALDELUGUEROS

D.^a Jesusa Requejo Orejas
D.^a Mercedes Suárez Fernández
D.^a Ascensión González GonzálezLlamazares
Idem
IdemVictoriano y de María
Deogracias y de Celedonia
Nicomedes y de Catalina

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los padres
	VEGAS DEL CONDADO	
D. ^a S. Leonor López López	Castrillo de Porma	Juan y de Feliciana
D. Emilio Ferreras Alvarez	Vegas del Condado	Isidoro y de María
D. ^a Etelvina Rodríguez de la Madrid	Idem	Manuel y de Ramira
D. ^a T. Argimira Campos Castaño	Idem	Niceto y de Catalina
	VILLAFRANCA DEL BIERZO	
D. ^a María de los Angeles Luerio Gil	Plaza de la Anunciada	
	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	
D. Indalecio Santamarta Santos	Villamoratiel de las Matas	Isidoro y de María
	VILLAVERDE DE ARCAJOS	
D. Baltasar Fernández del Río	Villaverde de Arcayos	Celestino y de María
D. ^a Prepedina Robles Bello	Idem	Bernardino y de Elena
	IZAGRE	
D. ^a Luftolda Alonso Santervás	Izagre	José y de Ramona
	<u>ENFERMEDAD</u>	
	CARRACEDELO	
D. Ceferino Rodríguez Lama	Carracedelo	
	CARRIZO	
D. ^a Josefa García Pérez	Estébenez de la Calzada	
	LEON	
D. ^a Eulogia García Gutiérrez	C/. Julio del Campo, núm. 3	Froilán y de Juana
D. ^a María de los Angeles Suárez G.	B. Pinilla, F. 4. ^a , M. 3. ^a , núm. 44	Felipe y de María
D. ^a Felipa del Pozo Parrado	C/. La Loma, núm. 13	Ignacio y de Joaquina
D. ^a Julia Rodríguez González	Valdelamora de Abajo	Pedro y de Lorenza
D. ^a Consolación Aparicio González	Ctra. Circunvalación	Manuel y de Benedicta
D. ^a Severina del Río Alonso	18 de Julio, núm. 65	Sergio y de Ana
	POSADA DE VALDEON	
D. Gregorio de Pedro González	Los Llanos de Valdeón	José y de Dorotea
	SAN ESTEBAN DE NOGALES	
D. Ismael Martínez Gil	San Mamés, 2	
	SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	
D. José González Vallinas	Villanueva de Valdueza	Julio y de Josefa
D. Pedro López Vallinas	Valdefrancos	León y de María
D. Víctor Vega Vega	San Pedro de Montes	José y de Nemesia
	VAL DE SAN LORENZO	
D. ^a Manuela Alvarez Alonso	Lagunas de Somoza	Cayetano y de M. ^a del Pilar
	VEGA DE INFANZONES	
D. José Santos González	Vega de Infanzones	
	VILLABLINO	
D. ^a Mercedes López Marcos	Caboalles de Abajo	
D. ^a Vicenta Guerra Saavedra	Idem	
	VILLAMOL	
D. ^a Casimira Blanco Blanco	Villapeceñil	
	VILLAQUILAMBRE	
D. Fernando Vega Gutiérrez	Ctra. Nava	
D. Joaquín Martínez Martínez	Villasinta de Torío	
	VILLAREJO DE ORBIGO	
D. ^a Matilde Falagán Panero	Estébenez de la Calzada	
	IGUEÑA	
D. ^a Genoveva Marcos Fernández	Pobladura de las Regueras	

Esta relación se hace pública para conocimiento general, invitando a que manifiesten en esta Junta, cuando sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere cometido, todo a fin de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a esta atención.

León, 2 de octubre de 1964.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso R. Rivas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don José Senén Méndez Enriquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado y de la Excelentísima Diputación Provincial, titular de la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que por esta Recaudación de Contribuciones en expedientes que se instruyen contra los deudores herederos de María Fernández, de Campo, Cármenes, por el concepto de Caudal Relicto y exceso de Timbre por importes de 2.987,89 ptas. y 400 pesetas y por el concepto de Derechos Reales, contra D. Anastasio y María Fernández Alonso, por importe de 15.753,26 pesetas y contra D. Pablo y Rosa Fernández González, por importe de 15.753,26, más los recargos y costas del procedimiento ejecutivo, he dictado con fecha 24 de septiembre la siguiente:

«Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

1.—Un prado seco en termino de Campo, Cármenes, llamado El Lais, parcela 890, polígono 17, al pago Vallina del Agua, de cabida 7,53 a. Linda: al N. Jesusa Fernández; E. Rosa Fernández; S. camino y O. Félix del Blanco.

2.—Otro prado al mismo término, denominado La Picica, parcela 891, polígono 17, al pago del Poño, cabida 12,24 a. Linda: al N. Félix del Blanco; E. idem; S. Abilio Castañón y O. camino.

3.—Un pastizal en el mismo término llamado el Moinero de allá, parcela 5.391, polígono 11, al pago Pincueyos, cabida 39,67 a. Linda: al N. Jesús Fernández; E. Florentino Pereiras; S. monte de U. P. y O. Adoración Diez.

4.—Una tierra y pastizal, en el mismo término, llamada Los Paleros, parcela 947, polígono 17, al pago Arnizo, cabida 23,74 a. Linda: al N. Abilio Castañón; E. Rosa Fernández; S. Germán Fernández y O. camino.

5.—Un prado seco, en el mismo término, denominado Pradera Lorenzo, parcela 940, polígono 17, al pago Arnizo, cabida 15,83 a. Linda: al N. Pablo Fernández; E. Francisco Fierro; S. Benita Castañón y O. herederos de Manuel Fernández.

6.—Otro prado seco, en el mismo término, denominado Pradera Fernando, parcela 925, polígono 17, al pago Arnizo, cabida 40,56 a. Linda: al Norte, monte, E. idem; S. Rosa Fernández y O. Félix del Blanco.

7.—Una tierra y pastizal, en el mismo término, llamada la Huerta, par-

la 918, polígono 17, pago Arnizo, cabida 3,96 a. Linda: al N. monte; E. idem; S. Abilio Castañón y O. Jesusa Fernández.

8.—Un prado de riego de 4.^a, en el mismo término, denominado El Padrón, parcela 25, polígono 14, al pago Los Quiñones, cabida 16,01 a. Linda: al N. Jesusa Fernández; E. Carretera; S. Félix del Blanco y O. Jesús Fernández.

9.—Una tierra en el mismo término, llamada El Quiñón, parcela 14, polígono 14, al pago del mismo nombre, de cabida 7,53 a. Linda: al N. Félix del Blanco; E. Abilio Castañón; S. el mismo y O. Rosa Fernández.

10.—La mitad de la huerta, prado seco, en el mismo término, parcela 20 polígono 14, al pago Los Quiñones, de cabida 4,71 a. Esta mitad linda: al N. Rosa Fernández; E. carretera; Sur, Abilio Castañón y O. Miguel Fernández.

11.—La mitad del prado denominado Las Labiadas, en el mismo término, parcela 477, polígono 11, al pago del mismo nombre, de cabida 9,89 a. Linda: N. Félix del Blanco; E. río; S. Félix del Blanco y O. Jesús Fernández.

12.—Un pastizal en el mismo término, llamado el Caguajal, parcela 505, polígono 11, al pago Las Labiadas, cabida 11,30 a. Linda: al N. y O. monte; S. y E. Rosa Fernández.

13.—Otro pastizal en el mismo término, denominado La Rozada, parcela 488, polígono 11, al pago Las Labiadas, cabida 22,60 a. Linda: al N. S. y O. Rosa Fernández y E. Jesusa Fernández.

14.—Otro pastizal en el mismo término, llamado el Moinedo de acá, parcela 472, polígono 11, al pago Las Labiadas, cabida 73,46 a. Linda: al N. Abilio Castañón; E. Germán Fernández Fernández; S. desconocido y O. monte.

15.—Un prado de riego y pastizal, en el mismo término, denominado Solcamino, parcela 30, polígono 14, al pago los Quiñones, cabida 39,46 a. Linda: N. herederos de Celestino Canseco; E. carretera; S. Rosa Fernández y O. río.

16.—Una tierra y pastizal en el mismo término, denominada Pradera Isidoro, parcela 951, polígono 17, al pago Arnizo, cabida 11,88 a. Linda: al Norte y S. Félix del Blanco; E. Germán Fernández y O. Agustín García.

17.—La parte de pastizal de la Pradera Fernando, ya reseñada en esta relación al número 6 de orden, cabida 1 Ha., 42 a. y 34 ca.

18.—La mitad de la huerta ya descrita en esta relación al núm. 10, cabida 4,71 a. Los mismos linderos.

19.—La mitad del prado de Las Labiadas, ya descrito en esta relación bajo el número 11.

20.—Un solar en el casco del pueblo de Campo, todo él de una superficie de unos 900 metros cuadrados. Linda: al N. huerta propia; S. Abilio Castañón; E. carretera y O. huerta propia y Miguel Fernández.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remitase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que de no hallarse conformes con ella podrán interponer recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127.

Cármenes, 26 de septiembre de 1964. —El Recaudador, José Senén Méndez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, 4107

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de León

Concurso público para adquirir mobiliario e instrumental clínico y ropas de cama, con destino al Sanatorio de la O. S. «18 de Julio», sito en esta capital.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerra-

do el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 8 de octubre de 1964.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

4152 Núm. 2596.—173,25 ptas.

León.—Concurso público para adquisición de distintas materias de carácter fungible (ajuste, torno, fresa, forja, cerrajería, soldadura, automovilismo, bobinado e instaladores de electricidad y madera) con destino al Taller de Formación Profesional de Ponferrada.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en Avenida José Antonio, núm. 3

Presentación de ofertas durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 2 de octubre de 1964.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

4153 Núm. 2597.—183,75 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Carrizo—Toma provisional—en los términos municipales siguientes:

Llamas de la Ribera.—Distritos: Llamas y Quintanilla de Sollamas, el día 20 de octubre de 1964, a las 11,30.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 6 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz-Caneja. 4197

Administración municipal

Ayuntamiento de Balboa

Se hace saber a todos los contribuyentes a este Ayuntamiento por los arbitrios y tasas de bicicletas, con fines no fiscal sobre perros, desagüe de canalones, tránsito de animales por la vía pública y rodaje (carros), que queda abierta la cobranza de los mismos en período voluntario desde el día 1.º de octubre hasta el último día de la 1.ª quincena de noviembre, señalándose los días de cobro en el sitio de costumbre de esta localidad, el día 11 y 12 del citado mes de octubre y posteriormente en el domicilio del señor Recaudador.

Advirtiéndoles que, transcurrido el período voluntario, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, sin más notificaciones ni requerimientos, pero si pagan sus débitos desde el día 1.º al último hábil de la primera decena del mes de diciembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de los artículos 61 y 62 del vigente Estatuto de Recaudación.

Balboa, 30 de septiembre de 1964.—El Alcalde. 4191

Ayuntamiento de Fabero

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, la imposición de un arbitrio no fiscal sobre las viviendas indecorosas del municipio con techos de paja, cañerías al exterior, gallineros y cuadras a la vía pública, etc., así como la Ordenanza y tarifas correspondientes, los mismos se hallan expuestos al público por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Fabero, 30 de septiembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

4134 Núm. 2574.—78,75 ptas.

* * *

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos en esta Secretaría municipal por un plazo de quince

días los documentos cobratorios del presente ejercicio aprobados por la Corporación y correspondientes a las siguientes exacciones:

1.—Tasas por recogida domiciliaria de basuras.

2.—Id. por servicio de alcantarillado.

3.—Id. por inspección de motores, calderas, etc. y establecimientos públicos.

4.—Id. por escaparates, muestras, toldos, anuncios, etc., a la vía pública.

5.—Id. por desagüe de canalones.

6.—Id. por tránsito de animales por vías municipales.

7.—Id. por ocupación con vehículos de la vía pública.

8.—Arbitrio no fiscal por tenencia de perros.

9.—Id. por no uso de alcantarillado.

10.—Id. por fachadas sin revocar.

11.—Id. por fachadas sin limpieza.

12.—Id. por solares sin vallar o con vallados indecorosos.

13.—Arbitrio sobre solares sin edificar.

Fabero, 3 de octubre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

4137 Núm. 2575.—162,75 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público el padrón del arbitrio de tránsito de animales por las vías municipales y el arbitrio sobre perros para oír reclamaciones en esta Secretaría.

Valdefuentes, 2 de octubre de 1964. El Alcalde, Faustino García.

4146 Núm. 2592.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Este Ayuntamiento en sesión del día 27 de septiembre actual, acordó la rectificación de las Ordenanzas de tránsito de ganado por la vía pública, la del impuesto sobre los perros, la de ocupación de la vía pública, aprobar la de desagüe de canalones, la del impuesto de bicicletas y crear otra nueva de entrada de carros en los edificios particulares, así como la de autorización de obra en el municipio, rectificación sobre licencia de apertura de establecimientos, ídem sobre consumiciones en establecimientos públicos, ídem sobre ocupación de la vía pública con escombros, ídem sobre prestación personal y transporte.

Santa María del Monte de Cea, 28 de septiembre de 1964.—El Alcalde, G. Población.

4129 Núm. 2590.—115,50 ptas.

* * *

Por D. José Martínez Martín, vecino de Banecidas, se ha solicitado la enajenación y adjudicación de terrenos que se dice sobrante de vía pública en una extensión de cuatro metros de longitud por 1,50 m. de ancho a la parte

Sur, a morir en pico a la parte Norte, colindante a la casa de su propiedad por la parte Este.

Lo que se hace público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 28 de septiembre de 1964.—El Alcalde, G. Población.
4128 Núm. 2587.—89,25 ptas.

Por D. Francisco Quintana Calzadilla, vecino de Banecidas, se ha solicitado la enajenación y adjudicación de un pedazo de terreno que se dice sobrante de la vía pública, colindante a la casa de su propiedad por la parte Este, en una extensión de catorce metros de longitud por un metro diez y seis centímetros de Sur a Oeste, a morir en pico a la parte Norte.

Lo que se hace público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 28 de septiembre de 1964.—El Alcalde, G. Población.
4128 Núm. 2588.—94,50 ptas.

Por D. Eutimio Antón Gago, vecino de Banecidas, se ha solicitado la enajenación y adjudicación de los terrenos sobrantes de la vía pública que existen colindantes a la casa de su propiedad por la parte Sur, en una extensión de 8,50 m. de longitud por 3 de ancho.

Lo que se hace público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 28 de septiembre de 1964.—El Alcalde, G. Población.
4128 Núm. 2589.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

En sesión ordinaria de la Permanente correspondiente al día 3 de los corrientes, acordó el nombramiento de Agentes Ejecutivos del Ayuntamiento a favor de D. Felipe Alvarez González y D. Antolín González Domínguez, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas las Autoridades y del vecindario en general.

Toral de los Vados, 5 de octubre de 1964.—El Alcalde (ilegible). 4138

Ayuntamiento de

Villazanzo de Valderaduey

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, rodaje y arrastre por vías municipales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villazanzo, 29 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Afrodísio de la Gala.
4136 Núm. 2591.—57,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Pobladura del Bernesga

Celebrada Junta General de regantes el pasado día 4 de octubre, y nombrada la Comisión Organizadora, recaída en esta Junta Vecinal, que cuidará de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato, Comunidad y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las once de la mañana, en la Casa Concejo de Pobladura. Tiene por objeto el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato, Comunidad y Jurado de Riegos, en los que se hace constar que si los pueblos de Lorenzana, Santibáñez y Cuadros, que están formando, según ellos, una Comunidad, quieren entrar a formar parte de ésta o bien nosotros de ella, tienen que comunicarlo a esta localidad con documento fehaciente, extendiendo certificado del acuerdo tenido por los pueblos respectivos que entregarán a esta Entidad para constancia de la misma.

Pobladura del Bernesga, 5 de octubre de 1964.—El Presidente de la Junta, Ignacio García.

4143 Núm. 2598.—157,50 ptas.

Junta Vecinal de Armunia

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sres. Contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Armunia, 3 de octubre de 1964.—El Presidente, José Velilla. 4126

Junta Vecinal de Regueras de Arriba

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de defensa de terrenos comunales y predios particulares contra la erosión de las aguas del río Orbigo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se

podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Regueras de Arriba, 22 de junio de 1964.—El Presidente, Francisco del Pozo.

2938 Núm. 2558.—99,75 ptas.

Junta Vecinal de Barniedo

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión del día 12 del actual, la Ordenanza imponiendo la prestación personal y de transportes, de conformidad con las normas tradicionales admitidas en la localidad y tarifas de reducción, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Barniedo, 26 de septiembre de 1964. El Presidente, Valentín Alonso.

4088 Núm. 2580.—78,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez Comarcal sustituto de Valencia de Don Juan.

Juez de Paz de Castrillo de la Valduerna.

Juez de Paz de Cubillas de Rueda.

Juez de Paz de Salamón.

Juez de Paz sustituto de Villacé.

Juez de Paz sustituto de Puente de Domingo Flórez.

Juez de Paz sustituto de Joara.

Juez de Paz sustituto de Carucedo.

Fiscal de Paz de Castrillo de Cabreiros.

Fiscal de Paz sustituto de La Antigua.

Fiscal de Paz sustituto de Cabañas Raras.

Fiscal de Paz sustituto de Cármens.

Valladolid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4186

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio pieza

de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 158 de 1963, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Román Suárez Ordás, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración los bienes embargados a dicho penado y que se describen así:

Una motocicleta marca Isso, matrícula LE-8432 en estado de funcionamiento, valorada en seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 del mes actual a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez.

4208 Núm. 2606.—189,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario núm. 40-63, por lesiones, contra el penado Graciano Diez Álvarez, mayor de edad, soltero y vecino de Pendilla, para la exacción de la multa y costas impuesta por la Superioridad; en dicha pieza se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, una séptima parte de los bienes siguientes:

1.—Una casa sita en el casco del pueblo de Pendilla, con entrada de servidumbre para la misma desde la calle Real, con diecisiete metros y veinte centímetros de fachada y once metros y setenta centímetros de fondo. En una longitud lineal de fachada de seis metros y quince centímetros, es de planta y piso, nueva, destinada a vivienda y cubierta de teja; el resto es de planta baja y cubierta de techo de paja. Se halla toda ella construida de mampostería ordinaria. En su planta baja se halla destinada a cuadra, pajar y portal. Tiene un patio o corral delantero de forma triangular, de once setenta metros por diecisiete metros y veinte centímetros. Tiene éste un pequeño tendejón para sesteadero del ganado, siendo utilizado el patio, normalmente, para depósito de estiércol y de leña. Linda toda ella: derecha entrando, Calleja; izquierda id., Veneranda Fernández Rodríguez y Lorenza

García, y fondo, Joaquín Tascón. Valorada en 4.285 pesetas.

2.—Un prado regadío de segunda en «Linariegas», del término de Pendilla, al igual que todos los demás que se relacionarán, de ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Pedro González Vega; Este, Ramiro Álvarez Vega, y Sur, arroyo. Se valora en 280 pesetas.

3.—Prado seco de tercera en «Prados Pozo», de siete áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: Norte, Socio de Bustamores; Este, Emilio Fernández Diez; Sur, Perfecta Fernández Rodríguez, y Oeste, Amalia Tascón Fernández. Valorada en 90 pesetas.

4.—Prado seco de segunda en «Cuadros la Vega», de dieciséis áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, pueblo de Pendilla; Este, Ramiro Álvarez Vega; Sur, arroyo, y Oeste, José García Tascón. Se valora en 250 pesetas.

5.—Prado seco de quinta en «La Blimba», de dieciséis áreas y treinta y una centiáreas, que linda: Norte y Este, Socio de Bustamores; Sur, Daniel Diez González, y Oeste, Domingo González González. Se valora en 75 pesetas.

6.—Prado seco de cuarta en «Fueyapalos», de seis áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Pilar Diez Fernández; Este, Plácido Rodríguez y Rodríguez; Sur, Manuel Álvarez Vega, y Oeste; Plácido Rodríguez y Rodríguez, Se valora en 50 pesetas.

7.—Prado seco de cuarta en «Campones», de treinta y dos áreas y sesenta y una centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Tascón Diez; Este, Leonardo Tascón y Tascón; Sur, Jesús Tascón y Tascón, y Oeste, pueblo de Pendilla. Se valora en 250 pesetas.

8.—Prado seco de cuarta en «Cuadros», de diez áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Aurora García Tascón; Este, camino; Sur, Elías Tascón Fernández, y Oeste, arroyo. Se valora en 90 pesetas.

9.—Prado seco de cuarta en «Cuadros», de seis áreas y sesenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Herminio Suárez Rodríguez; Este, camino; Sur, Joaquín Tascón Diez, y Oeste, Jesusa Diez González. Se valora en 50 pesetas.

10.—Prado regadío de cuarta en «Los Campillos», de trece áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Eulalia Cañón Tascón; Sur, arroyo, y Oeste, Pedro González Vega. Se valora en 270 pesetas.

11.—Pastizal de primera en «Tierras de Fueyo», de veintiuna áreas y cincuenta y una centiáreas, que linda: Norte y Este, Monte de U. P. de Pendilla, núm. 727; Sur, Domingo Álvarez, y Oeste, Daniel Diez González. Se valora en 100 pesetas.

12.—Prado seco de tercera en

«Tablas Luengas», de siete áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: Norte, Hros. de Joaquín Vega Álvarez; Este, Soledad Oruve Rodríguez; Sur, Domingo González y González, y Oeste, José Tascón Fernández. Se valora en 80 pesetas.

13.—Prado seco de tercera en «Vega Olla», de diecisiete áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte y Este, Socio de Bustamores; Sur, arroyo, y Oeste, Alonso Diez Vega. Se valora en 220 pesetas.

14.—Prado regadío de cuarta en «Pelubieco», de diez áreas y setenta centiáreas, que linda: Norte, Domingo González González; Este, carretera de Pendilla; Sur, Atilano Álvarez Vega, y Oeste, río. Se valora en 220 pesetas.

15.—Prado regadío de cuarta en el mismo paraje, de siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, camino de Pendilla; Este y Sur, Manuel Fernández Vega (Mayor), y Oeste, río. Se valora en 200 pesetas.

16.—Prado regadío de tercera sito en «El Prame», de seis áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Domingo Álvarez; Este, camino de Pendilla; Sur, Manuel y Justo Suárez, y Oeste, río. Se valora en 160 pesetas.

17.—Prado regadío de tercera sito en «Vega el Abad», de cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Manuel Fernández Vega (Mayor); Este, camino de Pendilla; Sur, Jesús Rodríguez Fernández, y Oeste, río. Se valora en 100 pesetas.

18.—Prado regadío de tercera sito en «Cuestas», de nueve áreas y setenta centiáreas, que linda: Norte, Monte de U. P. en litigio entre Tonín y Pendilla; Este, río; Sur, Manuel y Justo Suárez, y Oeste, los mismos. Se valora en 150 pesetas.

19.—Un pastizal de primera sito en «Cuestas», de diecinueve áreas, con cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Manuel y Justo Suárez Fernández; Este, río; Sur, Jesús Rodríguez Fernández, y Oeste, Monte de U. P. en litigio entre Tonín y Pendilla. Se valora en 80 pesetas.

Se previene a los licitadores:

a) Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de noviembre próximo a las 11 de su mañana.

b) Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación que es, en junto, por la séptima parte de los bienes reseñados, la de 7.000 pesetas; y por separado la cantidad que ha quedado explicada al final de la reseña de cada uno de los bienes que se subastan.

c) Que no serán admitidos a tomar parte en la subasta quienes no consignen en la mesa del Juzgado, o acrediten haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del valor de la tasación.

d) Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La Vecilla, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Emilio de Cossio.—Alfonso Gredilla.

4140 Núm. 2578.—1.013,25 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado con el número 86/1964, a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta Martín, en representación de D. Fernando Aldeiturriaga García, contra D. Pablo Barbadillo Miguel, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición celebrado entre partes: De una, como demandante, D. Fernando Aldeiturriaga García, casado, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, y asistido de Letrado; de la otra, como demandado, D. Pablo Barbadillo Miguel, casado, mayor de edad, industrial, vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Fernando Aldeiturriaga García, contra D. Pablo Barbadillo Miguel, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante la cantidad de dieciocho mil pesetas de principal reclamado, intereses legales de esta suma a partir del momento de interposición de la demanda y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, que será notificada al demandado declarado en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, veintiséis de agosto, por el Sr. Juez Municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Romero.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y a fin de ser notificada al demandado, declarado en rebeldía y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a treinta y uno

de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

4101 Núm. 2573.—362,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el núm. 99/64, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación.

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de la misma, en funciones por licencia del titular, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D. Alfredo Bello Franco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la Barosa, Municipio de Carucedo, y de la otra, como demandados, D.^a Manuela Alonso Ramos y demás personas que resulten herederos de don Lisardo González Rodríguez, en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia y D. Francisco Moldes Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado de la RENFE y vecino de La Rúa (Orense), sobre constitución de servidumbre predial, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en los presentes autos por D. Abelardo Bello Franco, debía de declarar y declaro el derecho de éste a constituir una servidumbre de paso permanente a pie y con carro y yunta para la finca de su propiedad ubicada en el paraje de Xan Bello que se describe en el hecho primero de dicha demanda, a través de las de los demandados, herederos de D. Lisardo González Rodríguez y D. Juan Moldes Rodríguez, radicadas en el mismo paraje, desde el camino público de La Barosa a Carril, por la parte lindante con el ferrocarril desde las proximidades del paso a nivel, cuyo paso tendrá en su iniciación una anchura de cuatro metros y siguiendo después con el ancho de dos y medio; supeditándose la constitución de tal servidumbre a la previa indemnización a los propietarios de los predios afectados de veinte pesetas por cada metro cuadrado de terreno ocupado por el repetido paso, conforme a la valoración pericial fijada, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, sin hacer especial condena al pago de las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día».

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4025 Núm. 2572.—393,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido a instancia de D. Manuel Garnelo Fernández, contra otro y don Manuel Domínguez Rodríguez, mayor de edad, vecino que fue de Verines (Orense), actualmente en domicilio y paradero ignorados, acordó que a dicho demandado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento que será declarado en rebeldía si no lo verifica y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación y emplazamiento al demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4100 Núm. 2584.—178,50 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan-Bautista Ugal Larralde, hijo de Alfonso y de Josefa, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, sin domicilio fijo, natural de Beaumont (Francia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 131 de 1964, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juel Municipal n.º 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 4173

* * *

Piñeiro Otero, Joaquín, de 22 años, soltero, obrero, hijo de desconocido y María, natural de Segad (Pontevedra), domiciliado últimamente en San Mi-

guel de las Dueñas, hoy en ignorado paradero, penado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 276 de 1961, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días con el fin de ingresar en prisión, apercibiéndole de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho penado, ingresándole a disposición de la Dirección General de Prisiones, con el fin de cumplir condena en referido sumario, participándolo acto seguido a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en carta orden por la Superioridad.

Dado en Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 4159

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de San Pelayo Herreros de Rueda (León)

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Pelayo, de Herreros de Rueda, que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes en formación de San Pelayo, de Herreros de Rueda, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo para examinar dichos proyectos y presentar reclamaciones será de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Herreros de Rueda, 14 de Septiembre de 1964.—El Presidente, Agustín de la Varga.

3914 Núm. 2581.—147,00 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

del pueblo de Cabrera de Almanza, Ayuntamiento de La Vega de Almanza
Quintiliano Diez Gómez, Presidente nombrado por los regantes de Cabrera de Almanza.

Hago saber: Que celebrada Junta General de regantes el pasado día 20 de los corrientes y nombrada la Comisión Organizadora que cuidará de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día uno de noviembre, a las doce horas del día,

en la Casa-Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, el examen de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Cabrera, 21 de septiembre de 1964.—Quintiliano Diez.

4168 Núm. 2595.—120,75 ptas.

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al Art. 51 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma el día 25 del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, plaza de Obispo Alcolea, núm. 4, si no concurrese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria el día 1.º de noviembre próximo, en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Los puntos a tratar en el orden del día de esta Junta General, son los siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º El examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Confirmar en el cargo de Vocal de este Sindicato por los pueblos de Carneros y Sopena a D. Santiago Puente Nistal, que fue propuesto por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 4 de octubre de 1964.—El Presidente, Miguel Silva.

4167 Núm. 2594.—199,50 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Román

Habiéndose encontrado en el tablón de anuncios de esta Hermanidad, por espacio de diez días, el padrón de contribuyentes para el segundo semestre del presente año de 1964, y no habiéndose presentado reclamación alguna, es por lo que se publica para pasar a su cobro en la forma legal y como periodo voluntario desde el día 16 de octubre hasta el 14 de noviembre.

Val de San Lorenzo, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, M. Luengo. 4123

COMUNIDAD DE REGANTES

de las Linares Viejas de Villahibiera

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de las Linares

Viejas de Villahibiera, que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdepolo, durante las horas de oficina, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de dicha Comunidad para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo para examinarlos y presentar reclamaciones es de treinta días, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a efectos.

Villahibiera, 14 de septiembre de 1964.—El Presidente, Tesifonte Fernández.

3967 Núm. 2599.—126,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE MODINO Y PESQUERA

Convócase a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria en el local de costumbre, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 25 de octubre del corriente año y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de los gastos del último semestre; aprobación, si conviene, del presupuesto para el próximo año, y nombramiento de los cargos que corresponda cesar. Serán atendidos los ruegos y solicitudes si los hubiera.

Modino, 1 de octubre de 1964.—El Presidente (ilegible).

4166 Núm. 2601.—89,25 ptas.

Comunidad de Regantes

de Valdealcón, de las aguas del río Valdellorma

Teniendo en cuenta lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884, se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos los afectados por la misma, para que el día 22 de noviembre del año en curso, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de esta localidad, con objeto de conocer, discutir, efectuar votaciones y, en todo caso, formular reclamaciones acerca de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riego, que han de regir la presente Entidad y que la Comisión nombrada al efecto ha redactado.

Valdealcón (Gradefes), octubre de 1964.—El Presidente, Alipio de la Varga.

4165 Núm. 2600.—120,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964